

Cuba: el nuevo Código de las Familias

ÁNGEL GUERRA CABRERA :: 23/09/2022

Referendo el 25 de septiembre

El 25 de septiembre los electores cubanos están llamados a votar en el referendo para la aprobación o rechazo del Código de las Familias. El nuevo instrumento jurídico codificará un conjunto de derechos muy avanzados por los que la sociedad y el Estado cubanos han venido luchando y convertirá en texto legal nuevas realidades surgidas de una población mucho más diversa. El nuevo ordenamiento crea instituciones radicalmente opuestas a las concepciones y prácticas patriarcales y homofóbicas sobre la organización de la familia y la sociedad.

Como gran acontecimiento liberador, la revolución cubana orientó desde temprano sus pasos hacia el ensanchamiento de los derechos de todos los miembros de la sociedad. El derecho a la igualdad entre hombres y mujeres, los derechos de los niños y las niñas, de los ancianos y las ancianas. La erradicación del analfabetismo, la batalla frontal contra el racismo y la discriminación por el color de la piel, el sexo o la procedencia nacional o rural formaron parte muy temprano de los más grandes empeños de la joven revolución. La gesta iniciada con el ataque al Cuartel Moncada ha constituido una gran fragua de mejoramiento de los seres humanos. Fidel Castro y el liderazgo revolucionario siempre se expresaron, actuaron y lucharon por la más ambiciosa ampliación y profundización de los derechos de los seres humanos.

La familia y los derechos de sus miembros, como elemento central de la organización de la sociedad, sufrió importantes transformaciones culturales y espirituales mediante la participación de sus integrantes en la edificación de la nueva sociedad. El hombre perdía paulatinamente la posición hegemónica que tenía en la sociedad capitalista neocolonial para colocarse al lado de la mujer en igualdad de derechos. Debe reconocerse el esfuerzo de la heroína de la revolución Vilma Espín para lograrlo. La nueva realidad requería de un nuevo ordenamiento legal que le diera sustento jurídico. Lo mismo es válido para la educación y los derechos de las niñas y los niños. De modo que en 1975 fue aprobado el Código de la Familia, instrumento que logró convertir en norma esas transformaciones. Sin embargo, pese a haber sufrido modificaciones, aquel ordenamiento estaba ya en el siglo XXI lejos de reflejar nuevas realidades, sueños y aspiraciones surgidas en la sociedad cubana.

A este respecto, afirma la doctora Ana María Álvarez Tabío, especialista en derecho civil y patrimonial de familia de la Universidad de La Habana: "Conscientes de los cambios, necesidades, expectativas y realidades de la familia cubana contemporánea, la Constitución de la República de 2019 introdujo una serie de principios que han transformado radicalmente el criterio tradicional que de este importante grupo social ha prevalecido por demasiado tiempo y de sus derechos como institución, así como los que le corresponden a cada uno de los integrantes de la misma, partiendo del valor-principio de la dignidad... Trasladado al plano familiar significa... el derecho de todas las personas a contraer matrimonio y a fundar una familia, a organizarla en la forma que le dicten sus convicciones,

a acceder a todas las instituciones que se protegen en el espacio familiar, al uso equilibrado del tiempo que les permita desarrollarse integralmente sin sobrecargas domésticas y de cuidado y a la corresponsabilidad en las tareas de cuidado de los hijos y los que necesita el resto de los integrantes en las diferentes etapas de sus vidas”. El nuevo instrumento habla de familias en plural, porque reconoce que ya hay varios tipos de familia.

La redacción de este código ha sido prolongada y en ella, desde las primeras etapas, han tomado parte especialistas muy calificados en derecho, sicología, sociología, demografía, estadística y otras ramas de las ciencias sociales. Con posterioridad a ello, el texto fue objeto de un amplio debate entre especialistas de toda Cuba entre el 25 de septiembre y el 15 de octubre de 2021, de donde surgió una nueva versión sometida a consulta popular entre febrero y abril de 2022, en la que 61.97 por ciento de los más de 6 millones de participantes se expresaron a favor de la propuesta. Ello explica que la versión sometida a la aprobación de la Asamblea Nacional del Poder Popular fuera la número 25.

El Código de las Familias es el primer ordenamiento de esta naturaleza en el mundo que se lleva a referendo. En Cuba, pese a existir una arraigada tradición de consulta popular, sólo se han celebrado dos referendos, que sometieron al voto popular las constituciones de 1976 y 2019. La democracia socialista y la tradición cubana de creación de consenso exigen hacer de la consulta popular un instrumento cotidiano, incluso para decisiones sobre el municipio. Naturalmente, los cultores del odio ya han vertido todo el veneno en existencia contra el nuevo código. No imaginan cuánto prefigura éste una espléndida Cuba del futuro.

@aguerraguerra

https://www.lahaine.org/mm_ss_mundo.php/cuba-el-nuevo-codigo-de